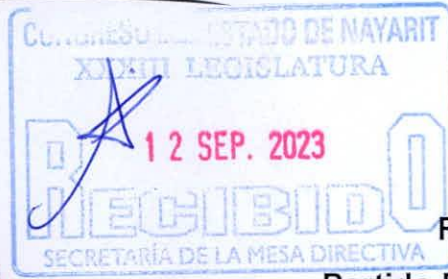




**VOCES QUE  
TRANSFORMAN**

Dip. Sofía Bautista Zambrano



Representación Parlamentaria del  
Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Informe de actividades legislativas y  
Gestión social

Diputada Alba Cristal Espinoza Peña  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Nayarit  
Presente:

Quien suscribe, Diputada **Sofía Bautista Zambrano**, integrante de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en relación con el artículo 12 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se informa lo siguiente:

Con responsabilidad, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, este Segundo Informe Anual de Actividades como mecanismo de rendición de cuentas del trabajo legislativo llevado a cabo como diputada integrante de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, trabajo legislativo en el que se ha visto concretado un año de retos, esfuerzos y logros, en particular, ha sido un año de defensa que desde la oposición he realizado para defender el orden constitucional y legal de nuestro estado.

Cel. 311 246 3445 | Av. México No. 38 Nte.  
Tel. 311 215 2500 Ext. 146 | Tepic, Nayarit, México  
Email: [dip.sofiabautista@congresonayarit.mx](mailto:dip.sofiabautista@congresonayarit.mx) | [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx)



En este año de trabajo legislativo, los principales esfuerzos se enfocaron en la defensa de un presupuesto estatal desde un enfoque agrícola, en la defensa de los derechos de los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, estudiantes y sobre todo, en la defensa de la clase trabajadora de nuestro estado, entre otros temas.

Por lo anterior, por este medio doy cumplimiento a esa obligación constitucional, consciente además de la importancia que en toda sociedad tienen los ejercicios de rendición de cuentas de esta naturaleza, al constituirse en instrumentos para que la ciudadanía conozca, analice y evalúe el trabajo de quienes tenemos el alto honor de representarla, informe legislativo que se realiza al tenor de los siguientes aspectos:

**Trabajo legislativo:**

**Reforma al artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia digital.**

Con el objetivo de que la justicia digital pudiera ser una realidad en nuestro estado, se presentó una iniciativa de reforma con la finalidad de sentar las bases legislativas para que el Poder Judicial del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Estatal Electoral pudieran adoptar las herramientas tecnológicas en los procedimientos jurisdiccionales, a efecto de hacer más eficiente la impartición de justicia, ampliando su acceso, simplificando los procedimientos, reduciendo los costos y mejorando su calidad.





**Reforma al artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit, en materia de independencia digital.**

Con la finalidad de prestar mayor atención a las necesidades particulares de las personas adultas mayores y a los problemas o condiciones especiales a las que se enfrentan; se presentó la iniciativa con el objetivo de implementar mecanismos que garanticen el acceso y capacitación de las personas adultas mayores a las tecnologías de la Información y comunicación, logrando con ello la independencia digital de las personas adultas mayores a partir de acciones que puedan hacer más fácil su modo de vida, fomentando así su integración dentro del sector económico, social y tecnológico.

**Reforma al artículo 116 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit**

Esta iniciativa tuvo como finalidad implementar como requisito que los titulares de las tesorerías y contralorías municipales, tuvieran que contar con un título académico que respaldara sus conocimientos y habilidades para el correcto desempeño de sus funciones, con el objeto de lograr una atención eficiente de las diversas problemáticas de la administración pública municipal, pues éstas requieren de profesionalización, por ende, se consideró necesario que sus titulares acreditaran mediante un título contar con los conocimientos necesarios para que pudieran cumplir de manera satisfactoria con las tareas asignadas por el ayuntamiento.



**Reforma al artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de derecho a una alimentación adecuada.**

En cumplimiento al mandato constitucional de reconocimiento, respeto, protección y garantía del derecho fundamental a la alimentación, se propuso reconocer en nuestra Constitución Local el derecho a la alimentación con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento adecuado de alimentos, y sumarse a las acciones de prevención y tratamiento de los problemas de nutrición. Reconociendo con ello a nivel local los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales.

**Reforma al artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en materia de integración de los organismos operadores del agua y alcantarillado.**

Esta iniciativa tuvo como finalidad que los regidores formaran parte de las juntas de gobierno de los organismos operadores municipales, con el objeto de lograr un vínculo más cercano entre las decisiones que se tomen respecto a los servicios de agua y alcantarillado y las necesidades de la población, pues son los regidores las autoridades populares más próximas a la ciudadanía, de ahí que su participación en las juntas de gobierno resultara ser indispensable para que las determinaciones de éste órgano colegiado sean más allegadas a la realidad de los ciudadanos.





**Reforma al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia  
criterios para el otorgamiento de becas**

El otorgamiento de las becas por parte de las autoridades locales estaba sujeto al desempeño académico de los estudiantes, es decir, solo se podía acceder a un beneficio económico si el alumno demostraba un óptimo desempeño académico, dejando fuera la posibilidad de obtener una beca a los estudiantes con habilidades deportivas, culturales e incluso a los estudiantes de escasos recursos y/o los estudiantes originarios de pueblos indígenas, por ello, se presentó esta reforma con la finalidad de atender las situaciones particulares de cada uno de los estudiantes, así como a sus habilidades, a efecto de que las becas que sean otorgadas por las autoridades de nuestro estado atendieran a las habilidades y/o necesidades particulares de cada uno de los estudiantes, sin que estén sujetas al desempeño académico, ampliando con ello los criterios para el otorgamiento de becas en nuestro estado.

**Reforma al artículo 19 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de  
Nayarit, en materia de requisitos para poder ser integrante del Instituto Nayarit  
de la Cultura Física y Deporte**

La presente iniciativa tuvo como finalidad establecer un perfil integral de la persona titular de la Dirección General del Instituto Nayarita de Cultura Física, priorizando así que la persona que dirija las acciones en favor del deporte cuente con una formación práctica, especializada y enfocada en el deporte, pero que a su vez, también cuente con reconocimiento de méritos deportivos,



ya que con esa experiencia es como el titular podrá lograr los objetivos de la política deportiva en nuestro estado acordes a las necesidades reales de los deportistas de nuestro estado, pues éstos requieren de acompañamiento de parte de personas con experiencia práctica en la materia.

**Reforma al artículo 5 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de implementación de psicólogos educativos en los planteles escolares.**

Con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje, la creación de climas escolares positivos, entornos seguros, sin violencia y preventivos a conductas que puedan atentar contra la vida de los educandos, se propuso implementar psicólogos educativos en los planteles escolares, pues ellos cuentan con entrenamiento específico en evaluación, supervisión de procesos, estrategias de aprendizaje, desarrollo infantil y aspectos psicológicos asociados a este desarrollo, consejo psicológico, intervención en situaciones de crisis y desarrollo de programas de evaluación y de intervención, lo que les sitúa como una figura crucial en los equipos educativos e indispensable para el desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes.

**Reforma al artículo 111 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de seguridad pública.**

La presente iniciativa tuvo como finalidad que los titulares de las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito, tuvieran que acreditar contar con los conocimientos y habilidades afines para el correcto desempeño de sus funciones,





con el objeto de lograr una atención eficiente de las diversas problemáticas de la administración pública municipal, ya que éstas requieren de profesionalización, de ahí que se consideró necesario que sus titulares acreditaran mediante un título profesional contar con los conocimientos que marca la ley, pues un aspecto relevante de la seguridad pública, radica en que debe recaer esa responsabilidad en un profesional, es decir, en personas formadas en materia de seguridad o materias a fines que cuenten con fundamentos y metodología científica de nivel universitario, toda vez que no se podría encarar soluciones para los problemas inherentes a la seguridad pública sin un meticuloso planeamiento previo de la situación real y sus posibles soluciones, como lo es el proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las leyes y reglamentaciones, colaborar en la investigación y persecución de los delitos, delincuentes e infractores, auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres.

### **Reforma al artículo 14 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.**

La presente iniciativa tuvo como finalidad que, durante la ejecución de las obras públicas, se tomen en cuenta los impactos económicos en los micronegocios y pequeños establecimientos, con el objeto de garantizar su operatividad y subsistencia durante el periodo que dure el desarrollo de la obra pública, además, se planteó que en los proyectos de ejecución de obra pública se realice un estudio del impacto económico, para determinar el grado de afectación económica, y de resultar inminente el impacto negativo o el riesgo en la subsistencia de los mismos durante la ejecución de éstas, se deba incluir en los presupuestos una partida compensatoria o indemnizatoria para aquellos comerciantes que de manera directa se vean obligados a suspender sus actividades durante el desarrollo de la obra.



**Pronunciamientos:**

**Pronunciamento respecto a iniciativa de Ley de Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presentada por el titular del Poder Ejecutivo.**

En el mes de febrero del presente año, el titular del poder Ejecutivo nuestra entidad federativa, presentó una iniciativa de Ley de Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con la que abrogaba la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de

Nayarit, iniciativa que generó molestia e indignación en la burocracia del estado, y no solo porque representó un retroceso a los derechos laborales de la clase trabajadora, sino porque no se aperturó al diálogo con los distintos sectores de la población.

Cabe destacar que con esta nueva ley, incrementaban los años de servicio, se reducían los importes de las pensiones por jubilación, se modificaron en perjuicio de los trabajadores las condiciones laborales, atendiendo a este retroceso, y como legisladora de oposición, se generó un acompañamiento durante todo el proceso legislativo, acompañamiento que fue desde el trabajo en comisiones al pleno, en el que se alzó la voz desde la máxima tribuna de nuestro estado para hacer notar la inconformidad de la burocracia nayarita.





**Pronunciamiento respecto a iniciativa de Ley de Fondo Soberano Nuevo Nayarit, presentada por el titular del Poder Ejecutivo.**

En el mes de febrero del presente año, el titular del poder Ejecutivo nuestra entidad federativa, presentó una iniciativa de Ley de Fondo Soberano Nuevo Nayarit, esta iniciativa, fue presentada de manera conjunta la iniciativa del Fondo de Ahorro, la iniciativa en comento generó molestia e indignación en la burocracia del estado, pues pretendía la constitución de una AFORE, y de una Sociedad Anónima Promotora de Inversión para el manejo de las aportaciones de los trabajadores.

Cabe destacar que con esta ley, se puso en riesgo la custodia, el manejo y el resguardo de las aportaciones de seguridad social de los trabajadores, pues éstas serán trasladadas y manejados por particulares por medio de sociedades mercantiles de las cuales el Estado no tendrá un control, de ahí que como legisladora de oposición generé un acompañamiento durante todo el proceso legislativo, acompañamiento que fue desde el trabajo en comisiones al pleno, en el que se alzó la voz desde la máxima tribuna de nuestro estado para hacer notar la inconformidad de la burocracia nayarita.

**Gestión social**

El trabajo de gestión en territorio y junto a la ciudadanía es una constante, tanto en la gestión con las dependencias de la administración pública estatal para dar seguimiento a las solicitudes que las y los ciudadanos hacen en las comunidades, como en las actividades que se hacen en conjunto en atención directa en las colonias de Tepic.



## VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Sofía Bautista Zambrano

Particularmente, se da atención y seguimiento a diversos tipos de gestiones, que van desde apoyos económicos, asesorías y apoyo en trámites ante diversas dependencias de la administración pública, apoyo para celebración de eventos patronales, apoyos para la celebración de eventos conmemorativos al día del niño, día del estudiante y de las madres.

Es de precisar que, en el mes de junio se dio inicio a jornadas oftalmológicas en diversas colonias de la ciudad de Tepic, esta actividad tuvo como finalidad proporcionar equipos de lentes a personas de escasos recursos, siendo beneficiadas de estas jornadas más de 1,000 personas.

Sin duda alguna, este trabajo nos permite estar cerca de la gente, escuchar sus necesidades y atenderlas, cumpliendo con ello nuestra función tanto en lo legislativo como en lo social.

Sin más que agregar, se solicita tenga a bien realizar las gestiones administrativas que correspondan al presente informe anual de labores legislativas y gestión social.

**Atentamente**

**Dip. Sofía Bautista Zambrano**

**Integrante de la XXXIII Legislatura al**

**H. Congreso del Estado de Nayarit.**

**Tepic, Nayarit; 11 de septiembre de 2023.**

Cel. 311 246 3445

Tel. 311 215 2500 Ext. 146

Email: [dip.sofiabautista@congresonayarit.mx](mailto:dip.sofiabautista@congresonayarit.mx)

Av. México No. 38 Nte.

Tepic, Nayarit, México

[www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx)